

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gilet

- 2025/01940 *Anuncio del Ayuntamiento de Gilet sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo y parada de vehículos.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo y parada de vehículos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gilet, 14 de febrero de 2025.—El alcalde, Salvador Costa Escrivà.